



LOTA, 30 AGO. 2018

DECRETO N° 1614

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Isabella Coronado Bravo.-

b) Certificado de nacimiento de hija, **Amanda**

Trabajadora Sra. **Maria Carla Gisela Bravo Flores**, de fecha 30/08/2018.-

c) Solicitud de incorporación de carga de la

**Maria Carla Gisela Bravo Flores**, de fecha 30/08/2018.-

d) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

e) Certificado de Cotizaciones emitido por

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Informe emitido por el siagf del 30/08/2018.-

g) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1. Reconócese a **Maria Carla Gisela Bravo Flores**,

RUT no carga familiar a:

\* **Amanda Isabella Coronado Bravo**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 25/06/2018, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 25 de Junio 2018 y hasta que cumpla 18 años de edad (25/06/2036).

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones,

de Proyecto Bra Empleo para Efectos del pago a contar de la fecha indicada en punto Anterior.-



Distribución:

- Trabajador.
- Archivo

